



DECRETO 210/2008, de 10 de octubre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-103, de Puebla de Alcocer a la EX-201 por Llerena, tramo: Monesterio-Calera de León". (2008040230)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-103 produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, con las consiguientes responsabilidades patrimoniales derivadas de los mismos, ya que el firme se encuentra en muy mal estado.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada, que conlleva, aparte de las considerables mejoras en planta y alzado y el ensanche de la plataforma, el acondicionamiento de las travesías de Monesterio y Calera de León.

El proyecto fue aprobado en fecha 12 de agosto de 2008 y la Información Pública se practicó por Resolución de 19 de agosto de 2008 (DOE n.º 170, de 2 de septiembre de 2008), habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por D.ª Purificación Megías Sánchez, D.ª Guillerma Pecellín Llechet, D.ª Josefa Cantillo Gallego, D. José M.ª Moreno Ardila, D.ª Mercedes Morales Aguilar, D. Florentino Terrón Vasco, Eléctrica de Monesterio, S.A., y Distribuidora Eléctrica de Monesterio, S.L., de las cuales se ha tomado la oportuna anotación a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de octubre de 2008,

D I S P O N G O :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Acondicionamiento de la carretera EX-103 de Puebla de Alcocer a la EX-201 por Llerena. Tramo: Monesterio-Calera de León", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 10 de octubre de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ